



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE PUBLICA LA TERCERA RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS CORTAS DE MOVILIDAD DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022/23 Y 23/24.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 7 de septiembre de 2023, por la que se publicó el listado provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publica listado DEFINITIVO de admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la convocatoria, se han adjudicado las plazas, según el orden de entrada de las solicitudes.

“Las ayudas se concederán de forma automática a los candidatos que lo soliciten, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos, y se adjudicarán según orden de entrada de solicitudes hasta agotados los fondos, en cuyo caso se comunicará en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en la del Vicerrectorado de Internacionalización”.

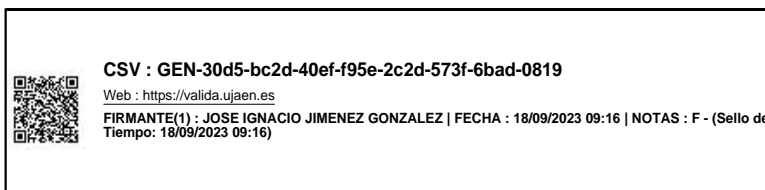
Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00062362385

CSV

GEISER-086a-1b20-c7d8-4bb9-a716-f849-f18b-1fca

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/09/2023 14:37:28 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica






Listado Provisional de Beneficiarios

| | |
|---------------------|---|
| Luis Ortega Rubio | Reshoring and its corporate communication practices. University Federico II. |
| Marina Romero Leiva | Reshoring and its corporate communication practices. University Federico II. |

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN

| | |
|---|---|
|  | CSV : GEN-30d5-bc2d-40ef-f95e-2c2d-573f-6bad-0819 Web : https://valida.ujaen.es FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ FECHA : 18/09/2023 09:16 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/09/2023 09:16) |
|---|---|

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00062362385

CSV

GEISER-086a-1b20-c7d8-4bb9-a716-f849-f18b-1fca

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/09/2023 14:37:28 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

